



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **27 de enero de 2023**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---

Hoy día 27 de enero de 2023  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta del pleno del día 22 de diciembre de 2022.
2. La lista de puestos de trabajo en la Diputación de Badajoz ocupados por personal eventual de julio a diciembre de 2022.
3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
5. Modificaciones en el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2022.
6. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2023.
7. El Plan Estratégico de Subvenciones para el 2023.
8. El acuerdo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación para corregir algunos errores en el acuerdo relacionado con el convenio firmado con la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura para la recaudación y colaboración en la gestión del patrimonio de la consejería.
9. El acuerdo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación sobre la anulación del encargo realizado por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.
10. La autorización para que el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación pueda pedir a la Dirección General de Registro que la empresa SEGIPSA se encargue de la actualización del catastro desde 2023-2026.
11. Ceder a la Junta de Extremadura el uso temporal de una parte del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.
12. Decretos aprobados por el Presidente.
13. Aprobación de los acuerdos tomados en diciembre por la Junta de Gobierno.
14. El Presidente informa:





1. Aprobación del acta del pleno del día 22 de diciembre de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 22 de diciembre de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. La lista de puestos de trabajo en la Diputación de Badajoz ocupados por personal eventual de julio a diciembre de 2022.

Una vez que ha terminado el año 2022 el departamento de Recursos Humanos y Régimen Interior informa sobre los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz que han sido ocupados durante estos 6 meses por **personal eventual**.

Esto se publicará en el Diario Oficial de la Provincia.

Los puestos son:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
01109	Jefe o Jefa del Gabinete de Presidencia	1
01116	Secretario o Secretaria de Diputado o Diputada	8
01675	Secretario o Secretaria del Grupo Popular	1
01676	Secretario o Secretaria del Grupo Socialista	2
01757	Asesor o Asesora del Grupo Popular	1
01758	Asesor o Asesora del Grupo Socialista	2
02052	Conductor o conductora y Redes Sociales de Presidencia	1
02054	Asesoramiento especial al Área de Presidencia	1
02163	Asesoramiento de Área	3
02227	Coordinador o Coordinadora de Viveros y recogida de canes	1
02384	Jefe o Jefa de Prensa	1
02385	Asesor Grupo Político	1
02386	Asesor o Asesora de Presidencia	1

**Personal eventual:**  
Personas que son nombradas para realizar durante un tiempo, funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
02060	Asesor o Asesora artístico en Tauromaquia	1
02061	Asesor o Asesora Docente en Tauromaquia	1
02127	Coordinador o Coordinadora en Tauromaquia	1

[↑ Volver al índice](#)

3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno. Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

• **Ley número 31 de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.**

Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Ley\\_31\\_de\\_2022](https://bit.ly/Ley_31_de_2022)

• **Real Decreto número 36 de 2023,**

a través del cual se pone en marcha un sistema de **Certificados** de Ahorro Energético.

Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Real\\_Decreto\\_36\\_de\\_2023](https://bit.ly/Real_Decreto_36_de_2023)

• **Real Decreto número 1022 de 2022,**

que incluye las normas y reglas sobre el uso de la marca:

**"Reservas de la Biosfera** Españolas".

Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Real\\_Decreto\\_1022\\_de\\_2022](https://bit.ly/Real_Decreto_1022_de_2022)

• **Resolución de 30 de diciembre de 2022,**

de la Secretaría General Técnica

por la que se da a conocer la **adenda** de ampliación y modificación del convenio con Extremadura

para el control de la **incapacidad temporal** durante 2021 y 2022.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_30\\_diciembre\\_2022](https://bit.ly/Resolución_30_diciembre_2022)

• **Orden número 2 de 2023,**

del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

que modifica la Orden número 1187 de 2015

del Ministerio de Empleo y Seguridad Social,

que es la que desarrolla el Real Decreto número 625 de 2014

que incluye normas y reglas sobre algunos temas

de la organización y control de los procesos por incapacidad temporal en el primer año de su duración.

Para saber más sobre esta Orden haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Orden\\_ISM\\_2\\_2023](https://bit.ly/Orden_ISM_2_2023)

• **Resolución de 22 de diciembre de 2022,**

de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional,

por la que se actualiza el documento llamado Anexo 1

incluido en la Resolución número 4 de 2017

de la Secretaría General y Política Financiera,

que explica el **principio de prudencia financiera**

que se aplica a los procesos de endeudamiento y de otro tipo

de las comunidades autónomas y ayuntamientos.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_22\\_de\\_diciembre\\_2022](https://bit.ly/Resolución_22_de_diciembre_2022)

• **Decreto-ley número 6 de 2022,**

que incluye las normas y reglas

de las ayudas que se darán durante algún tiempo de forma especial

a los **titulares** de terrenos agrícolas

que han sufrido daño debido al clima.

Para saber más sobre este Decreto-ley haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Decreto\\_Ley\\_6\\_de\\_2022](https://bit.ly/Decreto_Ley_6_de_2022)

• **Real Decreto número 17 de 2023,**

por el que se aprueba el Programa Anual 2023

del Plan Estadístico Nacional 2012-2024.

Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Real\\_Decreto\\_17\\_de\\_2023](https://bit.ly/Real_Decreto_17_de_2023)

• **Resolución de 22 de diciembre de 2022,**

de la Consejera,

a través del cual se inician los trámites necesarios

para declarar "La **Celtrería** en Extremadura"

como Bien de Interés Cultural

con categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_22\\_diciembre\\_2022](https://bit.ly/Resolución_22_diciembre_2022)

• **Resolución de 20 de diciembre de 2022,**

del Consejero,

que explica cuáles serán los domingos y días festivos

que podrán abrir las tiendas en los pueblos y ciudades de Extremadura.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_20\\_diciembre\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolución_20_diciembre_de_2022)

• **Resolución de 9 de enero de 2023,**

de la Secretaría General,

por la que se da a conocer la adenda

del convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

de la Junta de Extremadura

y la Diputación de Badajoz

para la realización de actividades técnicas

a través de las Oficina Técnicas Comarcales de Vivienda.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_9\\_enero\\_2023](https://bit.ly/Resolución_9_enero_2023)

• **Resolución de 22 de diciembre de 2022,**

de la Consejera,

a través del cual se inician los trámites necesarios

para declarar "La **Celtrería** en Extremadura"

como Bien de Interés Cultural

con categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_22\\_diciembre\\_2022](https://bit.ly/Resolución_22_diciembre_2022)

• **Resolución de 20 de diciembre de 2022,**

del Consejero,

que explica cuáles serán los domingos y días festivos

que podrán abrir las tiendas en los pueblos y ciudades de Extremadura.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_20\\_diciembre\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolución_20_diciembre_de_2022)

• **Resolución de 9 de enero de 2023,**

de la Secretaría General,

por la que se da a conocer el convenio

entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

de la Junta de Extremadura,

la Diputación de Badajoz

y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,

para que la Diputación reciba una ayuda

para hacer **acciones de movilidad** en Villanueva.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_9\\_enero\\_de\\_2023](https://bit.ly/Resolución_9_enero_de_2023)

• **Decreto número 5 de 2023**

por el que se aprueba el Plan Estratégico Regional de Regadíos

en Extremadura para el período 2020-2026.

Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Decreto\\_5\\_de\\_2023](https://bit.ly/Decreto_5_de_2023)

• **Resolución de 19 de enero de 2023,**

de la Presidencia del Consejo Interadministrativo

de Servicios Sociales de Extremadura,

sobre el nombramientos de los miembros y suplentes

de este Consejo.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_19\\_enero\\_de\\_2023](https://bit.ly/Resolución_19_enero_de_2023)

Normativas con validez en la provincia de Badajoz:

• **Resolución,**

de concesión de las ayudas que se darán

de la segunda parte

de la Convocatoria del Plan Cohesión@ 2022-2023

de Obras, Equipamientos y otros gastos corrientes.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Ayudas\\_de\\_la\\_segunda\\_parte\\_Plan\\_Cohesiona\\_22\\_23](https://bit.ly/Ayudas_de_la_segunda_parte_Plan_Cohesiona_22_23)

[↑ Volver al índice](#)

**Certificado:**  
Documento que dice que algo es verdadero o cierto y que cumple las condiciones y normas necesarias.

**Reserva de la Biosfera:**  
Así se declaran a los territorios que intentan conservar la riqueza natural y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Son territorios de gran valor, en los que las personas tienen en cuenta siempre la conservación del entorno en sus actividades.

**Adenda:**  
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

**Incapacidad temporal:**  
Situación por la que un trabajador no puede realizar su trabajo durante un tiempo limitado debido a una enfermedad o un accidente.

**Principio de prudencia financiera:**  
Este principio exige a los ayuntamientos el cumplimiento de un conjunto de condiciones en sus operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.

**Titular:**  
Persona que se hace responsable de todos los riesgos y se encarga del funcionamiento de una explotación, sea o no el dueño de la explotación.

**Bien de Interés Cultural:**  
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

**Celtrería:**  
Técnica relacionada con la cría, el amaestrado y el cuidado de las aves para la caza de otras aves.

**Acciones de movilidad:**  
Acciones para mejorar los desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico.



**4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.**

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

• **Convenio entre las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para la colaboración en los programas de orientación, formación profesional para el empleo y programas de desarrollo local.**

El 25 de noviembre de 2022 firmaron un convenio de colaboración entre:

- La Diputación de Badajoz
- La Diputación de Cáceres
- Y la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a través del **SEXPE**, es decir, del **Servicio Extremeño Público de Empleo**,

para el desarrollo de programas, es decir, de acciones relacionadas con la Orientación, la Formación Profesional para el Empleo y el Desarrollo Local.

Las Diputaciones deberán informar al SEXPE, de las acciones de formación profesional para el empleo que tengan planeado hacer, ya sean para conseguir **certificados de profesionalidad** o cualquier otra acción formativa incluida en el artículo 20.3 de la Ley número 30 de 2015.

La firma de este convenio no obliga a ninguna de las partes a poner dinero para estas acciones, pues cada organismo realizará las acciones con recursos propios y siempre que cumplan con las condiciones que explican los Reales Decretos que incluyen las normas y reglas de los certificados de profesionalidad y de otros programas formativos.

El convenio tendrá validez durante 4 años desde su firma. Y se crea una Comisión de Seguimiento, es decir, un conjunto de personas que controlarán que se cumple lo incluido en el convenio. En concreto estará formada por 4 representantes de las instituciones. El representante de la Diputación de Badajoz será el Diputado encargado del departamento de Desarrollo Local.

Este convenio ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto el Objetivo número 8: Trabajo Decente y Desarrollo Económico. Pues ayuda a conseguir empleo digno para todas las mujeres y hombres, incluidas las personas jóvenes y personas con discapacidad, así como a que todas las personas cobren lo mismo si hacen el mismo trabajo.

• **Convenio entre la Diputación de Badajoz, la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para hacer acciones de movilidad en Villanueva.**

El 30 de diciembre de 2022, la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena firmaron un convenio a través del cual la Diputación de Badajoz recibirá una ayuda de 1 millón 200 mil euros para realizar **acciones de movilidad** en Villanueva de la Serena. En concreto, para crear un **aparcamiento disuasorio** y caminos escolares seguros.

Este dinero se pagará de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana da a nuestra comunidad (Extremadura) para realizar proyectos de interés público, social y económico que animen a crear en las ciudades y a poner en funcionamiento zonas bajas en emisiones. Así como a favorecer la **transformación digital y sostenible** en el transporte.

Es convenio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2025.

• **Convenio entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para crear una residencia para mayores.**

El 20 de diciembre de 2022 la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra firmaron un convenio a través del cual el Ayuntamiento recibirá una ayuda directa de 2 millones 400 mil euros para construir una residencia en el pueblo, para personas mayores **dependientes**.

Este dinero se pagará de los presupuestos de la Diputación de Badajoz para 2022, 2023 y 2024. En concreto, la ayuda se pagará de la siguiente manera:

- En 2022, se pagarán 400 mil euros.
- En 2023, se pagará 1 millón de euros.
- Y en 2024, se pagará 1 millón de euros.

• **Convenio entre Diputación de Badajoz y Cruz Roja Española Extremadura, a través del cual Cruz Roja Española Extremadura recibirá una ayuda para el proyecto: "Mejora de las condiciones de higiene, agua y saneamiento de la población vulnerable en la Comuna I de Niamey, a través de la entrega de kits y sensibilizaciones"**

La Diputación de Badajoz ha firmado un convenio con Cruz Roja Española Extremadura a través del cual Cruz Roja Española Extremadura recibirá una ayuda de 50 mil euros para realizar el proyecto: "Mejora de las condiciones de higiene, agua y saneamiento de la población vulnerable en la Comuna I de Niamey, a través de la entrega de **kits** y sensibilizaciones". La Diputación de Badajoz pagará esta ayuda de sus presupuestos para 2022.

Este tipo de proyectos de cooperación internacional están incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022 de la Diputación de Badajoz.

Este convenio cumple con la Estrategia de **Desarrollo Sostenible** de la Diputación de Badajoz y ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, el Objetivo número 3: Salud y Bienestar y el Objetivo número 6: Agua limpia y Saneamiento.

• **Convenio entre la Diputación de Badajoz y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física (APAMEX), para la celebración del concurso de fotografías llamado "Sin Barreras".**

El 28 de diciembre de 2022, la Diputación de Badajoz y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física (APAMEX) firmaron un convenio a través del cual la Diputación de Badajoz pondrá los 3 mil euros que se dan de premio en este concurso. Este año, será la octava vez que se celebra este concurso.

La Diputación de Badajoz pagará este dinero de sus presupuestos.

Este convenio ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto:

- El Objetivo número 4 : Educación de calidad.
- El Objetivo número 8: Trabajo Decente y Desarrollo Económico.
- Y el Objetivo número 10: Reducción de las desigualdades.

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Certificado de profesionalidad:**  
Título oficial por el cual el Estado reconoce que una persona está preparada para hacer correctamente un determinado oficio, como por ejemplo: albañilería, carpintería, electricidad, fontanería...

**Acciones de movilidad:**  
Acciones para mejorar los desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico.

**Aparcamiento disuasorio:**  
Estacionamientos situados, generalmente, a las afueras de las ciudades, para que los conductores que quieren acceder al centro de la ciudad aparken en ellos y continúen su viaje en transporte público colectivo o andando.

**Transformación digital y sostenible:**  
Cambiar la forma de hacer algo usando la tecnología. La tecnología digital es aquella que produce, almacena y trata los datos. Y todo ello respetando el medio ambiente y aprovechando los recursos.

**Dependiente:**  
Persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

**Kits:**  
Conjunto de piezas o instrumentos.

**Desarrollo Sostenible:**  
Que permite el avance y progreso de una sociedad con los recursos que tiene, sin destruirlos ni malgastarlos.



**5. Modificaciones en el Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2022.**

Este plan es para controlar que los servicios públicos locales cumplen las normas que deben cumplir y gastan el dinero de forma adecuada e informan en qué se lo gastan.

El plan tiene validez desde que se firma hasta que se aprueba el siguiente o hasta que se finalizan todas las acciones que deben cumplir para realizar este control.

Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado.

El Departamento de Intervención de la Diputación es el encargado de crear este Plan Anual de Control Financiero.

El plan se debe crear durante octubre, noviembre o diciembre del año anterior.

Por ejemplo, el plan de 2022 se tuvo que crear durante octubre, noviembre o diciembre de 2021.

Y se debe presentar en el pleno antes de que termine el mes de enero del año en el que se va a utilizar.

Y así se hizo, pues fue presentado en el pleno el 28 de enero de 2022.

Pero a lo largo del año han surgido varios temas que hacen necesario realizar modificaciones en este plan, en concreto las razones son:

- Ha sido necesario que las personas de la sección de control financiero dediquen más tiempo del esperado a las **auditorías** realizadas.
- Y uno de los dos técnicos de la sección de control financiero estuvo de baja laboral, con lo cual ha sido imposible cumplir los plazos de tiempo previstos.

**Auditoría:**  
Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

[↑ Volver al índice](#)

**6. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2023.**

Este plan es para controlar que los servicios públicos locales cumplen las normas que deben cumplir y gastan el dinero de forma adecuada e informan en qué se lo gastan.

El plan tiene validez desde que se firma hasta que se aprueba el siguiente o hasta que se finalizan todas las acciones que deben cumplir para realizar este control.

Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado.

El Departamento de Intervención de la Diputación es el encargado de crear este Plan Anual de Control Financiero.

El plan se debe crear durante octubre, noviembre o diciembre del año anterior.

Por ejemplo, el plan de 2023 se tuvo que crear durante octubre, noviembre o diciembre de 2022.

Y se debe presentar en el pleno antes de que termine el mes de enero del año en el que se va a utilizar.

Y hoy se presenta ante el pleno el Plan de 2023.

El plan debe incluir todas las acciones y **auditorías** de control que se vayan a realizar durante el año para el que se haga el plan a:

- La Diputación de Badajoz.
- El **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**.
- El **Organismo Autónomo** "Patronato de la Escuela de Tauromaquia".
- El **Consorcio** para la Gestión del Servicio de **Prevención y Extinción de Incendios** en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- Y el Consorcio de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz (PROMEDIO).

**Auditoría:**  
Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

**Organismo autónomo:**  
Organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa de forma independiente, libre y con objetividad en sus funciones.

**Consorcio:**  
Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo.

Las acciones de control que incluye este plan, son para comprobar los procesos administrativos del 2022 y algunos que quedaran pendientes de años anteriores.

Las acciones de control se dividirán en distintos grupos según los departamentos a revisar.

Los grupos serán:

- Recursos Humanos.
- Contratación.
- Tesorería, Subvenciones.
- Planes, Premios, Becas y otras Transferencias.
- Recursos de Financiación e Ingresos.
- Patrimonio, Urbanismo, Planificación General, Transparencia y Suministro de información, Conceptos no Presupuestarios.
- Sistemas de Información.
- Otros Riesgos y Convenios.

Las personas del pleno son informado de todo ello.

[↑ Volver al índice](#)

**7. El Plan Estratégico de Subvenciones para el 2023.**

El Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz es el documento que explica los objetivos de cada subvención, el plazo de tiempo para conseguirlos, los costes... de manera que las ayudas se den de forma justa y transparente.

Las ayudas incluidas en este plan están relacionadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza.
- Objetivo 2: Salud y Bienestar.
- Objetivo 4: Educación de calidad.
- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.
- Objetivo 8: Trabajo digno y crecimiento económico.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades **sostenibles**.
- Objetivo 13: Acción climática.
- Objetivo 16: Buen gobierno e instituciones sólidas.
- Objetivo 17: Colaboración con instituciones y entidades.

**Sostenible:**  
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad.

Las personas de la Junta de Gobierno aprobaron el Plan Estratégico de Subvenciones en su reunión del día 13 de diciembre de 2022 y ordenó que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia.

Y las personas del pleno quedan informadas de esto que se publicará en el Portal de Transparencia.

[↑ Volver al índice](#)

**8. El acuerdo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación para corregir algunos errores en el acuerdo relacionado con el convenio firmado con la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura para la recaudación y colaboración en la gestión del patrimonio de la consejería.**

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 24 de enero de 2023 sobre la corrección de algunos errores en el **convenio** que aprobó el 16 de diciembre de 2022 para ocuparse del servicio de recaudación y facturación del patrimonio inmobiliario que la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura le ha encargado.

Los dos errores encontrados en el convenio y corregidos son:

- Faltaba poner que se calcula que son 770 mil euros los que deberán poner cada año entre los OAR de cada provincia.
- Y que la fecha correcta de finalización del convenio es el 31 de diciembre de 2026.

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

[↑ Volver al índice](#)

**9. El acuerdo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación sobre la anulación del encargo realizado por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.**

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 24 de enero de 2023 sobre la anulación del encargo relacionado con las tareas de gestión, cobro y recaudación del pago de impuestos por tener animales, por el servicio de báscula y por el servicio y suministro de agua.

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

[↑ Volver al índice](#)

**10. La autorización de la Dirección General de Registro pueda pedir a la Dirección General de Registro que la empresa SEGIPSA se encargue de la actualización del catastro desde 2023-2026.**

El Pleno ha aprobado y autoriza el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 24 de enero de 2023 para pedir a la Dirección General del Catastro, que sea la empresa SEGIPSA, la que se encargue de actualizar el catastro desde 2023 a 2026 de aquellos municipios que se lo pidan al OAR.

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

El 29 de octubre de 2019, la Diputación de Badajoz, a través del OAR, firmó un **convenio de colaboración** con la Secretaría de Estado de Hacienda y Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional de Catastro de Extremadura, para encargarse de las funciones del catastro. Lo que ayuda a que la recaudación del impuesto de bienes inmuebles sea más justa.

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El OAR es el encargado de realizar las funciones que explica el convenio ya que se encarga de las funciones de gestión, cobro, recaudación e inspección de los impuestos y otros pagos que le encargan los ayuntamientos.

Pero el OAR, aunque pague todos los gastos, quiere que sea SEGIPSA el que se encargue de actualizar el catastro, en concreto desde la firma del encargo en este 2023 hasta octubre de 2026.

Para ello hay:

- 573 mil 611 euros y 2 céntimos para 2023.
- 630 mil 972 euros y 12 céntimos para 2024.
- 694 mil 69 euros y 33 céntimos para 2025.
- 636 mil 230 euros y 22 céntimos para 2026.

[↑ Volver al índice](#)

**11. Ceder a la Junta de Extremadura el uso temporal de una parte del antiguo Hospital Provincial San Sebastián.**

El pleno de la Diputación de Badajoz decide ceder el uso durante 75 años a la Junta de Extremadura de algo más de 9 mil 658 metros cuadrados más la parte proporcional de las zonas comunes del antiguo Hospital Provincial San Sebastián que pertenece a la Diputación de Badajoz para dedicarlos a instalaciones educativas y sanitarias. En concreto, para la creación de la nueva Escuela Oficial de Idiomas de Badajoz y la creación del Centro de Salud "Zona Centro".

Esta zona del Hospital no se está usando para nada y la Diputación de Badajoz no tiene pensado usarla, por eso como la Junta de Extremadura necesita un lugar para crear la Escuela Oficial de Idiomas y el Centro de Salud, el departamento de Patrimonio y Mercado Gastronómico propone que se acepte la solicitud de uso de las Consejerías de Educación y Sanidad de la Junta de Extremadura, pues esto beneficiará a los habitantes de Badajoz y de la provincia en general y ayudará a conservar el Hospital, el cual es un edificio de gran importancia arquitectónica para el **patrimonio histórico** y cultural de Extremadura.

**Patrimonio histórico:**  
Conjunto de edificios y bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo que por su valor histórico deban ser protegidos.

La Junta de Extremadura deberá pagar en total por el uso de esa parte del hospital durante 75 años algo más de 14 millones 219 mil 702 euros.

Por tanto, las personas del pleno después de comprobar todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la cesión de uso y las condiciones en que debe usarse.
- Dar a conocer esta decisión en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante 15 días no hay reclamaciones sobre esto, se aprobará de forma definitiva la cesión.
- Y autorizar al Presidente o a quien le sustituya para firmar todos los documentos que sean necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

Hoy día 27 de enero de 2023  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



## 12. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

### **Decreto:**

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 27 de enero de 2023



en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

### 13. Aprobación de los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)





#### 14. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación  
informa sobre los siguientes temas:

- **Una Diputación cada vez mejor.**

El Presidente expresa su deseo  
de hacer de la mejor forma posible  
todas las acciones que se realicen desde la Diputación,  
y de seguir siempre mejorando  
para ayudar al bienestar de la ciudadanía.

- **El Estatuto de Autonomía cumple 40 años.**

A día de hoy Extremadura es una región de grandes oportunidades,  
gracias a los 40 años que hace que tenemos el Estatuto de Autonomía  
y a muchas personas que han trabajado para ello.

Por eso las 4 administraciones públicas de Extremadura  
han firmado un **protocolo**  
a través del cual se organizarán distintas acciones y eventos  
hasta el 8 de septiembre de 2023 (Día de Extremadura)  
para celebrar estos 40 años.

- **El Cerro Masatrigo será declarado como Monumento Natural.**

El "Cerro Masatrigo", que es la montaña con forma de cono  
que se encuentra en el Embalse de La Serena,  
será declarada como Monumento Natural por la Junta de Extremadura  
gracias al empeño y apoyo de la ciudadanía,  
el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares,  
la **Mancomunidad** e La Siberia  
y el Centro de Desarrollo Rural La Siberia.

- **Fase II de la Convocatoria del Plan Cohesion@ 2022-2023.**

El 25 de enero de 2023  
se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia  
las ayudas del Plan Cohesion@  
para obras, equipamientos y otros gastos.

Con estas ayudas se quiere:

- Reducir los daños provocados por la guerra de Ucrania y el covid.
- Luchar contra el abandono de los pueblos.
- Y crear oportunidades de empleo en las zonas rurales.

Para este Plan la Diputación de Badajoz pondrá 22 millones de euros:

- 12 millones de euros en 2022
- y 10 millones de euros en 2023.

**Protocolo:**

Conjunto de reglas sobre la  
manera más adecuada o  
correcta de hacer algo

**Mancomunidad:**

Asociación de municipios  
que representa a los  
municipios asociados y  
realiza parte de sus tareas o  
competencias.